



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 25 - 2020-MDA/A**

Asunción, 17 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN.

VISTO:

El Informe N° 001-2020-MDA-GM-G, de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Asunción, en el que se informa la necesidad de designar al Abg. MUÑOZ SILVA LUIS YORDAN como **SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO**, el mismo que tendrá la función de precalificar las denuncias y determinar las faltas administrativas cometidas por los servidores.

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armonía de su circunscripción.

Que, de conformidad al artículo 8° de la ley de Bases de la Descentralización. Ley N° 27783, la autonomía es un derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; adicionalmente, el artículo 10° de la citada ley define a la autonomía administrativa como, la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, el artículo 92° de la ley N° 30057,- Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario (PAD) cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia un abogado designado mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que el reglamento general de la citada ley N° 30057, aprobado mediante D.S. 040-2014-PCM, en su artículo 94° señala que la secretaria técnica puede estar compuesta por uno o más servidores.

Que la Directiva N° 02-2015-SERVIR / PE y actualizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, precisa en su numeral 8.1 que el secretario es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, **en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad.**

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952 - 957998890

Email: [municipalidaddistritalasuncion@gmail.com](mailto:municipalidaddistritalasuncion@gmail.com) - [luanvio@hotmail.com](mailto:luanvio@hotmail.com)



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



*"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, a través de Informe N° 001-2020-MDA-GM-G, de fecha 16 de enero de 2020, suscrito por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Asunción, se informa la necesidad de designar al Abg. MUÑOZ SILVA LUIS YORDAN como **SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIO**, cargo que desempeñará en adición a las funciones de Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Asunción.

Por lo que estando a las facultades contenidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DESIGNAR como **SECRETARIO TÉCNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD)** de la Municipalidad Distrital de Asunción, al Abogado MUÑOZ SILVA LUIS YORDAN, identificado con DNI N° 46760378, con Registro del Colegio de Abogados de Cajamarca N° 2063, correo electrónico [RIFZETA1@hotmail.com](mailto:RIFZETA1@hotmail.com) y teléfono celular N° 975003361; quién desempeñará dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerita, en adición a las funciones de Asesor Jurídico que ejerce en la misma Entidad.

**Artículo Segundo:** NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidos en los instrumentos de gestión, y los demás que se le asigne.

**Artículo Tercero:** DEJAR SIN EFECTO a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

LAVO//ljem  
C.c. Archivo  
GM  
U. P.  
STPAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN**  
**Unidad Personal**  
**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios   
Fecha  Hora



20/01/2020  
9:44 AM.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA ASUNCIÓN**  
**RECIBIDO**  
CELEBRACIÓN MUNICIPAL

Fecha:  Hora:   
Reg.  Folios:   
Firma:

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN**  
**Unidad Personal**  
**RECIBIDO**

Reg. N°  Folios   
Fecha  Hora